



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006

Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022

DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



"Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro"

San José de Cúcuta, 4 de noviembre de 2022

Señores:

PUBLICO EN GENERAL

Ciudad

REFERENCIA: Invitación a presentar ofertas.

El Instituto Técnico Rafael García Herreros de Cúcuta, a través de la rectoría está interesado en: cambio de los techos de las aulas de clase y biblioteca de la sede Principal.

En tal sentido, se extiende a ustedes la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Rectoría del Colegio para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado. La oferta deberá ser presentada en la Secretaría antes de las 12:00 del mediodía del 08 de noviembre de 2022.

REQUISITOS PARA PROPONER:

1. Se deberá presentar anexo a la propuesta: Registro Único Tributario RUT, Cámara de Comercio (si es persona natural que ejerza actividad comercial), cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes fiscales, certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, certificado de medidas correctivas, certificado de delitos de naturaleza sexual, aportes parafiscales y seguridad social.
2. Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta debe incluir precios unitarios y el valor total el valor debe incluir todos los costos y no será ajustable.
3. La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no cumplan con los demás requisitos señalados en los presente términos de referencia serán rechazados.
4. Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería membreteada en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, y el tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual los cuales se fijaran en días calendarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA.

La selección de oferta se hará teniendo en cuenta la evaluación conjunta de las propuestas presentadas de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por el comité evaluador del Colegio, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
MENOR PRECIO	700	300	100
MAYOR EXPERIENCIA	500	300	50

PARAGRAFO: La ponderación de los criterios se hará de la siguiente manera:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006

Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022

DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



"Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro"

1. **BAJO PRECIO:** El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta de bajo precio, quedando en primer lugar en este criterio. Se considera segunda a la propuesta cuyo valor, siendo superior al primero esté más cerca de este. De igual manera se asignarán los puntajes correspondientes para los otros lugares.

2. **MAYOR EXPERIENCIA:** El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta cuyo proponente demuestre la experiencia para la realización del objeto contractual, experiencia que será acreditada por el número de años en el ejercicio de la actividad comercial desde la inscripción en la Cámara de Comercio. El segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respectiva actividad.

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Manual de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de una (1). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva, de conformidad con el artículo 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. El Colegio, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato objeto de la presente invitación.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El INSTITUTO TECNICO RAFAEL GARCIA HERREROS de Cúcuta, cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los rubros: 2.1 Funcionamiento; 2.1.2 Gastos Generales; 2.1.2.1 Adquisición de bienes; 2.1.2.1.1 Mantenimiento de infraestructura educativa; del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2022, certificado de disponibilidad expedido por la Institución. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte del Colegio.

La minuta del contrato a suscribir será de Suministros y puede consultarse en la Rectoría de la Institución Educativa **INSTITUTO TECNICO RAFAEL GARCIA HERREROS**.

Atentamente,


Pedro Ángel Rincón Bohórquez
Rector (E)